

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
**JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO**

ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co  
Bogotá D.C., 7 ABR. 2021

Radicación: 11001 31 03 023 2017 00431 00

Obre en autos la comunicación remitida por la Oficina de Apoyo para los juzgados civiles del circuito de ejecución de sentencias – juzgado 05 civil del circuito de ejecución de sentencias visible a folio 127, y con base en la misma, por secretaria oficiese al mencionado despacho judicial informándole que no se tiene en cuenta la solicitud de embargo de remanentes, toda vez que en este asunto obra solicitud de otro despacho judicial en tal sentido.

NOTIFIQUESE,

  
**TIRSO PEÑA HERNANDEZ**  
Juez.

